

LA XXVII REUNION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Durante los días 7 al 25 del pasado mes de abril se ha celebrado en la ciudad de Méjico el vigésimoséptimo período de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (E. C. O. S. O. C.), con el fin de estudiar y deliberar importantes temas implicados en su esfera de competencia. En dichas reuniones ha participado España por vez primera, por haber sido elegida, para un período de tres años, como miembro de dicho Consejo por la última Asamblea General de las Naciones Unidas.

Componen este organismo en la actualidad los siguientes países, clasificados por grupos; occidental: Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, España, Holanda, China y Nueva Zelanda; grupo soviético: Unión Soviética, Polonia y Bulgaria; grupo afroasiático: Afganistán, Pakistán y Sudán; grupo hispanoamericano: Costa Rica, Chile, Méjico y Venezuela y, como país en situación especial, Finlandia. En 1959 ingresaron en el Congreso, de acuerdo con el sistema de renovación anual de una tercera parte que establece el artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas, España en sustitución de Grecia, Nueva Zelanda reemplazando a Canadá, Bulgaria por Yugoslavia, Afganistán por Indonesia y Venezuela por Brasil; Estados Unidos, de conformidad con el párrafo 2 del mismo artículo y a la costumbre que siguen las grandes potencias, fué reelegido.

Este Consejo, al elaborarse la Carta de San Francisco en 1945, fué una innovación, pues la Sociedad de Naciones no contó con ningún organismo de alta categoría para coordinar los problemas económicos y sociales y darles orientación. La Carta de las Naciones Unidas, que recoge, en su preámbulo, el propósito de «promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad» y, con tal finalidad, «emplear un mecanismo internacional para promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos», contiene un capítulo, el X, en que define el objetivo

de las Naciones Unidas en materia económica y social con estas palabras: «Crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos.» (artículo 55.)

El Consejo está facultado para «hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y otros asuntos conexos y hacer recomendaciones a la Asamblea General, a los miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados»; igualmente en materia de derechos humanos y libertades fundamentales (art. 62). En el desempeño de sus funciones, el Consejo está capacitado para establecer comisiones de orden económico y social. Así ha creado la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos, la C. E. P. A. I., la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Estadística, la Comisión Económica para Africa, etc. Puede convocar conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia. En resumen, las Naciones Unidas, a través del Consejo, en el cual la Asamblea General ha delegado todas esas funciones, trata de abarcar los innúmeros problemas económicos y sociales del mundo, dar orientaciones para su solución y poner al alcance de los países menos adelantados la experiencia y conocimientos de los que han alcanzado mayor evolución social o económica.

Durante esta sesión se estudiaron los informes del Fondo Monetario Internacional, Banco de Reconstrucción y Fomento y Corporación Financiera Internacional, correspondientes al pasado ejercicio, analizándose las actividades desplegadas. La incorporación de España, el último año, al Fondo Monetario Internacional y al Banco de Reconstrucción y Fomento fué calificada como un hecho interesante por ambos organismos. La asistencia personal de los ministros de Hacienda y Comercio, señores Navarro Rubio y Ullastres, a la reunión de octubre de 1958 verificada en Nueva Delhi por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento representaba la efectiva y total incorporación de España a dos de los más significativos organismos internacionales surgidos en los últimos tiempos. Ese paso dado por nuestro Gobierno subraya la plena participación de España en la vida internacional.

Si gran trascendencia, desde el punto de vista de la política exterior, tiene la participación española en ambos organismos—tal como se ha demostrado en el período de sesiones celebrado en Méjico—no lo es menor

en el aspecto de su influencia en el desarrollo económico nacional, puesto que, en esencia, el Fondo Monetario Internacional significa el deseo y el propósito de una estabilidad monetaria como base firme de la vida económica. Es este supuesto tan esencial para la evolución de la economía y para el normal funcionamiento de los negocios y la estabilidad financiera o comercial que no es preciso insistir en ese objetivo como base indispensable del progreso futuro. Empleando las propias palabras del presidente del Banco Internacional, Eugenio R. Black, «el desarrollo económico es un problema que depende de la continuidad en la afluencia de capital para inversiones (interno y externo) hacia aquellos países empeñados en la difícil tarea de formentar su desarrollo económico». En junio de 1958, los préstamos del Banco Mundial a diferentes países alcanzaban los 711 millones de dólares. Solamente los préstamos realizados a la India suponen más de 275 millones de dólares y el Japón se ha beneficiado de siete distintos préstamos. Esto demuestra las consecuencias óptimas que para la economía española pueden derivarse de su activa participación en estos organismos. Así, en efecto, tras de la reunión de Méjico con la presencia activa de España se anuncia en estos momentos la próxima llegada a Madrid de Mr. Per Jacobson, presidente del Consejo del Fondo Monetario Internacional, y la concesión a España de un importante crédito para la estabilización de su economía.

Respecto al tema «Arbitraje Comercial Internacional», examinado en las reuniones del Consejo Económico y Social, reconociendo el valor del arbitraje como medio de resolver las controversias y considerando que el recurso frecuente al mismo en la solución de los litigios de derecho privado facilitaría el desarrollo del comercio y de otras transacciones de derecho privado, aprobó una resolución por la que se invita a los Gobiernos a examinar favorablemente toda medida tendente a mejorar su legislación en la materia y a alentar a las organizaciones interesadas a desarrollar los medios de arbitraje y actividades conexas, recomendándoles aprovechen las oportunidades que se les presenta para obtener o prestar, según los casos, asesoramiento y asistencia técnicos. El Consejo sugiere, por otra parte, que, tanto las organizaciones intergubernamentales como las no gubernamentales que se ocupan del arbitraje de derecho privado internacional, colaboren entre sí y con los órganos competentes de las Naciones Unidas. Pide, además, al secretario general secunde a los Gobiernos y Organismos que traten de mejorar las leyes, prácticas y medios de arbitraje, en la obtención de asesoramiento y asistencia técnicos en las fuentes apropiadas.

Otra de las resoluciones aprobadas ha sido la referente a Parques Nacionales y Reservas Equivalentes. El E. C. O. S. O. C., teniendo en cuenta el valor económico y científico de los mismos, a la par que su carácter de zonas donde se puede preservar la fauna, la flora y las estructuras geológicas en su estado natural, solicita que, con la colaboración de los Estados miembros de las Naciones Unidas, la U. N. E. S. C. O., la F. A. O. y otros organismos especializados interesados, se elabore una lista descriptiva de parques nacionales y reservas equivalentes, que será sometida a la consideración del Consejo en su 29 período de sesiones.

Desde que el *Yellowstone National Park* fué declarado en los Estados Unidos zona protegida en 1872, otras cuarenta y cuatro naciones han reservado áreas especiales de valor y belleza únicos como parques nacionales, fomentando su conocimiento internacional y librándolo de su explotación desde el punto de vista comercial. Si admirable resulta la difusión alcanzada hoy por la idea de Parque Nacional, el valor del concepto depende de la integridad alcanzada en la protección de cada área reservada, la insistencia con que ha podido evitarse la comercialización y el éxito alcanzado en el fin de lograr su inviolabilidad. La mayoría de las naciones que han establecido Parques Nacionales han seguido las definiciones de la Convención de Londres de 1931 y la Convención de la Protección de la Naturaleza y Preservación de Vida Salvaje en el Hemisferio Occidental de 1940. Las reservas creadas de tal forma son, en sí, verdaderos Parques Nacionales. Actualmente el área total incluida en los Parques Nacionales es pequeña en relación a la extensión territorial de las naciones donde han sido implantados. En España tenemos cinco magníficos Parques Nacionales, entre ellos los de Aigues Tortes, San Mauricio o de los Encantados (de reciente creación) y de Ordesa—aumentado con el valle de Pineta, en el Pirineo. En la reserva de Tenerga los osos están protegidos no sólo por un acuerdo internacional, sino por la prohibición absoluta de matar ejemplares de esta rara especie. La selva virgen de Muniellos (Asturias)—50 kilómetros cuadrados en el Concejo de Cangas de Narcea—, que constituye tal vez la mayor mancha forestal de Europa, está, también, debidamente protegida y subsiste la prohibición de entrar en ella sin una autorización especial. Allí se encuentra el urogallo, especie extinta en otros lugares, y también se conserva en la Reserva del Monte Saja, entre los valles de Cabuerniga y Buelna. El Coto de Doñana, paraíso ornitológico único en el mundo, goza también de especiales cuidados y en Canarias tenemos el Parque Nacional de la Caldera de Taburriente. Es grande, pues, la labor

que España realiza en pro de la idea de los Parques Nacionales, pero no se nos oculta que no hemos llegado aún a la amplitud que podríamos alcanzar fácilmente, puesto que nuestro país conserva tesoros inestimables silvofaunísticos a los que no ha llegado esa protección que hoy reclama el interés universal en la conservación de las riquezas naturales. Sólo en el Pirineo existen zonas como las del lago Biciberri, macizo de la Maladeta, y selvas de Oza y Zuriza que reclaman con urgencia la clasificación como tales Parques ante el peligro de que una equivocada ansia de obtener unos millones más de kilowatios pueda destruir bellezas naturales que no es posible restaurar. En la idea pura de los Parques Nacionales existe un solo interés, el nacional, desinteresado, que es preciso hacer prevalecer para evitar la destrucción de valores incalculables que no pueden rehacerse por ningún otro medio.

Sobre la cooperación internacional en materia de Cartografía, el Consejo, visto el proyecto del programa para lograr la uniformidad internacional en la escritura de nombres geográficos, transmitido a los Gobiernos, y las observaciones formuladas por éstos, adoptó una resolución, encargando al secretario general se proceda al examen de los problemas técnicos de la uniformidad de los nombres geográficos en cada país, con una exposición de los problemas generales y regionales que se plantean, y se preparen proyectos de recomendaciones sobre los métodos, particularmente en el aspecto lingüístico, que puedan aplicarse para lograr la uniformidad de los nombres geográficos.

También, sobre este tema, el Consejo Económico y Social estima que una de las finalidades que se persiguen con un mapa internacional, a escala de un millonésimo, es la de proyectar con mayor facilidad y exactitud el desarrollo económico y social de todos los países mediante la explotación racional de sus recursos naturales. Que la cartografía moderna, fundada en la fotografía aérea, puede ayudar eficazmente a lograr este propósito por la exactitud de la información que proporciona y que el conocimiento de los recursos naturales renovables de un país, es la base indispensable para planear el desarrollo y mejor aprovechamiento de ellos. En su consecuencia, encarga al secretario general consulte con las organizaciones técnicas competentes, con miras al estudio de la posibilidad de que en las futuras ediciones de las hojas del mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo, aparezca, en la medida de lo posible, la cobertura vegetal existente, por medio de un símbolo adecuado y de acuerdo con una clasificación sencilla, para poder distinguir accidentes, tales como bosques,

zonas de sembradío, chaparrales, pastizales, plantaciones especiales, etcétera.

Resulta altamente comprensible el interés internacional por la conservación de los recursos forestales, por cuanto se ha demostrado que la ruptura del equilibrio natural en la vegetación conduce a desastres muy acusados en la esfera puramente económica de los países en que se ha producido. La erosión de inmensas extensiones que hubieran podido llegar a ser terrenos agrícolamente aceptables es debido a la destrucción previa del manto forestal, que impedía la acción demudatoria de las aguas salvajes. A través de los siglos se ha hecho al bosque una guerra feroz y las consecuencias de esta acción impremeditada se tocan bajo la forma de catastróficas inundaciones torrenciales que llegan, incluso, a arrasar las zonas urbécolas. La deforestación excesiva crea un clima irregular para la agricultura, que sufre, en primer término, las consecuencias de la deforestación. El bosque es el capital patrio que no puede ser dilapidado sin que provoqué la ruina colectiva. En este aspecto difícil es seguir la marcha ascendente de la riqueza forestal española en estos últimos siglos. La lucha del español contra la selva ha sido continua, desde que moros y cristianos devastaron nuestro suelo entrando a tala y fuego en aquellos bosques que «permitían a una ardilla cruzar de norte a sur de la Península sin poner el pie en lugar que no fuera rama de árbol», llegándose así al panorama reciente de desaparición gradual y continua de arbolado. De 1863 y 1865 son la Ley de Montes que fueron la base de la organización forestal que hoy actúa intensamente, puesto que, recientemente, el ministro de Agricultura señor Cánovas ha revelado que la repoblación forestal durante los últimos veinte años alcanza ya un millón ciento cincuenta mil hectáreas y la conservación de los suelos—quehacer iniciado hace tres o cuatro años—afecta a setenta y dos mil hectáreas.

El tema más importante y debatido de esta sesión se relacionaba con el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. En presencia de la enorme masa de antecedentes resulta difícil abordar todos sus aspectos de una forma homogénea. Por ello, el tema se expuso en tres capítulos separados. La preocupación fundamental se centra en hallar los medios de lograr el fomento y desarrollo económico de aquellos países que, retrasados en su evolución histórica, mantienen aún un bajo nivel de vida en comparación con los niveles internacionales. El presidente del Banco Internacional, Black, ha podido afirmar que «la gran transformación que está hoy en proceso en el mundo subdesarrollado es el hecho más

importante del siglo XX». Así es, en efecto, puesto que una mayoría de los problemas políticos actuales y la inquietud que suscitan radican precisamente en el malestar económico, agravado por la enorme desigualdad entre los países con un nivel de vida alto y aquellos otros en que, como corroboran los estudios y estadísticas de la Organización para la Alimentación y Agricultura (F. A. O.), casi los dos tercios de la Humanidad se encuentran insuficientemente alimentados. El desarrollo económico de los países subdesarrollados es, evidentemente, un objetivo mundial a cuya consecución deben colaborar todas las naciones que posean disponibilidades. Por ello se justifica el amplio interés que la sesión celebrada en Méjico por el E. C. O. S. O. C. ha vertido sobre el tema. El XXVII período de sesiones del Consejo se ha ocupado del examen del problema de la industrialización, reforma agraria y recursos energéticos (en la sesión de primavera de 1958 correspondió el examen de recursos hidráulicos en vez de energéticos). La industrialización es, en efecto, una de las formas principales de verificar el desarrollo económico y se trata de promover una serie de trabajos que puedan facilitarla. Existe en la materia un vacío en cuanto a organismos especializados que el Consejo ha tratado de llenar aprovechando y coordinando los recursos técnicos de la Secretaría General de las Naciones Unidas, las Comisiones económicas regionales y los demás organismos internacionales. Los estudios sobre problemas de la industrialización ocupan cada día un lugar más destacado en las actividades de todos estos organismos y corresponde al Consejo darles la orientación más conveniente y procurar que se traduzcan en algún resultado práctico. En el mismo sentido, lo que se realiza en materia de recursos hidráulicos y energéticos es ante todo una labor de coordinación y de impulso de determinados estudios básicos, entre ellos la utilización de nuevas fuentes de energía, la cooperación internacional para la valorización hidrológica, etc. En este tiempo de actividades el Consejo debe poner el acento en las formas de promover más activamente el intercambio de conocimientos.

Los tres capítulos que integraban esta cuestión fueron analizados con sumo cuidado. El primero, relativo a la industrialización, habiéndose aprobado la correspondiente resolución, por la que se pide al secretario general que, teniendo en cuenta los programas quinquenales que habrán de ser examinados por el Consejo en su 28 período de sesiones, elabore propuestas referentes a las futuras actividades en materia de industrialización, para que el Consejo las examine en su 29 período de sesiones, con objeto de que éste considere nuevamente las prioridades en su programa de trabajo.

Le encarga también conceda en dicho programa la importancia que corresponde a los estudios relativos a los métodos para establecer programas o planes de industrialización, estudios que podrían servir de base a la asistencia técnica prestada a los Gobiernos en esta materia, teniéndose en cuenta los trabajos realizados por las Comisiones Económicas Regionales. Mientras tanto, pide al secretario general otorgue particular atención a los proyectos de valor práctico directo para el desarrollo económico; es decir, a los proyectos referentes a las pequeñas industrias, a las zonas y parques industriales, a las técnicas de administración y a los institutos de investigación tecnológica. El Consejo en su resolución, subraya la conveniencia de que en los planos nacional y regional se promueva la organización de seminarios, consultas y centros de formación profesional para la aplicación práctica de los resultados de la investigación y los estudios ya ejecutados de conformidad con el programa y que habrán de realizarse en lo porvenir, invitando en su consecuencia a las Comisiones Económicas Regionales a que consideren la conveniencia de incluir aquéllos en sus programas de trabajo para lograr con ello los fines del programa de industrialización de las Naciones Unidas, propugnando por otra parte una mayor vinculación en las relaciones entre el Programa de Industrialización y las actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial.

En otra resolución relacionada igualmente con la industrialización, el Consejo juzga que la acción de un grupo de países unidos por vínculos geográficos, históricos y culturales, en su marcha hacia la integración económica progresiva, constituye un fundamento de importancia para el desarrollo de las zonas subdesarrolladas, porque permite una explotación más racional de sus recursos y la formación de mercados adecuados a las exigencias de su propio desenvolvimiento. Que en todo esfuerzo de desarrollo económico, sea en el nivel nacional o regional, es importante el mantenimiento de una alta capacidad de importación, y que actualmente, o en futuro cercano, muchos de los países subdesarrollados habrán de afrontar serias dificultades para mantener esta capacidad de importación, a causa de la saturación de sus mercados tradicionales de exportación. Por lo que antecede, el Consejo opina sería conveniente que estos países aprovechen todas las posibilidades de diversificar sus exportaciones, como un medio de continuar e intensificar el desarrollo económico sobre la base de la cooperación regional.

El segundo capítulo, relativo a la forma agraria, terminó en la adop-

ción de una resolución en la que el Consejo expresa su satisfacción por los progresos realizados en varios países en la aplicación de lo dispuesto en resoluciones anteriores sobre la reforma agraria, aprobadas tanto por el Consejo Económico y Social como por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y pide al secretario general que, en colaboración con los organismos especializados interesados y otras organizaciones internacionales competentes, en particular la F. A. O., prepare un informe sobre dicha reforma, invitando a los Estados miembros a suministrar las informaciones para la elaboración del citado informe.

El tercer capítulo, relativo a la creación de nuevas fuentes de energía, dió la oportunidad a la presentación de un apoyo de resolución, patrocinado entre otros países por España, que fué aprobado durante la sesión y que puede resumirse como sigue:

El Consejo Económico y Social, reafirmando su interés en los recursos de energía no tradicionales como factor de gran utilidad en el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y considerando que el progreso de las investigaciones en el campo de la utilización de estos recursos de energía ha llegado a la fase en que el aunamiento de los resultados logrados puede redundar en especial provecho para las regiones pobres en recurso de energía no usuales, encarga al secretario general adople las medidas necesarias para convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre energía solar, energía cólica y energía geotérmica, consideradas particularmente desde el punto de vista de sus aplicaciones, la que se celebraría de conformidad con el programa de las Naciones Unidas, de ser posible en 1961 o a más tardar en 1962, sobre la base del programa presentado en el curso de la sesión, teniendo en cuenta las aclaraciones o modificaciones que los Gobiernos de los Estados miembros y los organismos especializados competentes pudieran señalar.

Con dicho fin, en consulta con los Gobiernos interesados y los organismos especializados competentes, el secretario general habrá de convocar a más tardar en el último trimestre de 1960, reuniones previas de expertos para el intercambio de información acerca de las investigaciones emprendidas y de los resultados obtenidos en la aplicación de las referidas fuentes de energía, especialmente la geotérmica y la solar. Los informes de estas reuniones se elevarán a la Conferencia de las Naciones Unidas.

La delegación española apoyó la presentación de esta resolución, basándose en que al formular planes de asistencia técnica y de desarrollo indus-

trial, no deben omitirse otras actividades económicas paralelas o concurrentes, sin olvidar desde luego la agricultura y los transportes. La delegación se refería especialmente a la energía, por considerar que si en el mundo existe un déficit de energía, que se nota más agudamente en los países que, como España, se encuentran en período de crecimiento, es apremiante la necesidad de desarrollar las fuentes de energía existentes, así como la creación de nuevas en todos los países de insuficiente desenvolvimiento industrial.

C. DE BENIPARRELLI.